

RESOLUCIÓN No. 00001536 DE 23 SEP 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: "*Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal*";

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DE 7:00 a.m. a 2:00 p.m.**, atendiendo la CIRCULAR EXTERNA No. 100-20-2016 del 22 de septiembre del 2016 del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA que dice: "Con el propósito de facilitar la participación de los servidores públicos, que lo deseen, en las actividades relacionadas con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de un Paz Estable y Duradera, tema de interés y trascendencia nacional.

Que por tal motivo, el día veintiséis (26) de septiembre del 2016 a partir de las 2:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE"

Martes veintisiete (27) de septiembre del 2016.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Suspender** los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día veintiséis (26) de septiembre del 2016, a partir de las 2:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día martes, veintisiete (27) de septiembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los 23 SEP 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó y Revisó: Gladys Aristizábal C. Profesional E. Talento Humano SAF 
Revisó: María Elena Ramírez – Jefe Oficina Asesora (E)
Katherine Parra Padilla. Abogada OAJ: 
Laura Vanessa Acuña Aldana. Abogada Contratista OAJ: 